

**ACTA NUMERO CUATRO:** En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las ocho horas del día trece de febrero de dos mil dieciocho. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado; y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta anterior, 4- Acuerdo de Priorización y realización del Proyecto: Construcción de empedrado seco en Caserío San Román (Cancho), Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua – Monto \$ 10,000.00; 5- Puntos Varios – Solicitud de Autorización de Apertura de Billar, presentado por el señor Francisco Alberto Solís Navarro y 6- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORIA acuerda; priorizar y aprobar la realización del proyecto: Construcción de Empedrado Seco en Caserío San Román (Cancho), Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua; por un monto de diez mil dólares (\$ 10,000.00), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%, y permitirá que las familias puedan contar con la vía de acceso en óptimas condiciones de circulación vial y peatonal; por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar. Comuníquese. Se hace constar que los señores Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto.

**NUMERO DOS:** El Concejo, habiendo considerado el escrito presentado por el señor Francisco Alberto Solís Navarro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por medio de la cual solicita se le brinde permiso y autorización para el establecimiento de un billar, que estará ubicado en la Avenida José Arcadio González, Barrio El Centro Chirilagua (Cuadra y media al norte de la Alcaldía); por mayoría acuerda otorgar la autorización solicitada al señor Solís Navarro, para lo cual deberá cumplir con los requisitos y procesos establecidos en la Unidad de Administración Tributaria Municipal, así como la respectiva inscripción en la misma, del negocio que únicamente se autoriza para su funcionamiento como billar. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Cabe hacer constar que el señor Mardoqueo Berríos Rivas, miembro propietario del Concejo, Salva su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán al señor José Arnoldo Méndez Zelaya, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de mallas para porterías de fútbol (2 unidades), que se utilizarán en la Cancha de Fútbol de Caserío La Cribe, Cantón Guadalupe de esta jurisdicción. Comuníquese.

**NUMERO CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

**NUMERO CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta dólares (\$ 80.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la ADESCO del Caserío Llano Las Rosas, del Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción y a los miembros del equipo Club Deportivo Tres Rosas de Oro, de la misma comunidad, para poder financiar el pago de la máquina que realizará la extracción de piedras que se encuentran dentro de la Cancha de Fútbol que el equipo utiliza para sus prácticas deportivas, por lo que; teniendo en cuenta que es necesario apoyar la realización de los trabajos antes citados, para que puedan contar con la cancha en condiciones óptimas, en beneficio de los niños, niñas y jóvenes de la comunidad; en ese sentido se autoriza que dicho aporte se entregue a nombre del señor José Wilson Guzmán Merino, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, presidente de la ADESCO. Comuníquese. **NUMERO CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la ADESCO del Caserío Llano Las Rosas, del Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción para para poder financiar la realización de una tarde alegre, convivio que llevarán a cabo en el Caserío Vista Hermosa del mencionado cantón, por lo que; teniendo en cuenta que este tipo de actividades fomenta el sano esparcimiento familiar y diversión de los habitantes de la comunidad; se autoriza que dicho aporte se entregue a nombre del señor José Wilson Guzmán Merino, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, presidente de la ADESCO. Comuníquese. **NUMERO SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus

facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de enero del presente año, a la joven Ana Evelin Marengo de Ávalos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Psicología, en la Universidad Modular Abierta, con Código XXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos noventa y nueve dólares noventa y seis centavos (\$ 399.96), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 29 de enero al 11 de febrero, del presente año. Comuníquese. **NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ochenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 1,086.67), que se cancelarán al señor José Ramón Cruz Guzmán, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios como árbitro, durante veintitrés partidos de fútbol (del 13 al 28 de enero de 2018), que se llevan a cabo como parte del torneo Copa Alcalde

2017, en la rama masculino (cuartos de final, semifinales y finales); y durante dieciséis partidos de fútbol (del 16 de enero al 06 de febrero de 2018), que se realizan como parte del torneo Copa Alcalde 2017, en la rama femenina (cuartos de final, semifinales y finales), torneos organizados por la Unidad de Juventud y Deporte. Comuníquese.

**NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos noventa y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 894.44), que se cancelarán al señor Oniris Francisco Díaz Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios como árbitro, durante treinta y seis partidos de fútbol (del 11 de enero al 11 de febrero de 2018), que se llevan a cabo como parte del torneo Copa Alcalde 2017 (cuartos de final, semifinales y finales), torneo organizados por la Unidad de Juventud y Deporte. Comuníquese.

**NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de enero del presente año, a la joven Ana Dorys Buendía Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número V y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Mercadeo Internacional, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese.

**NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que

realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor Manuel de Jesús Díaz Rivas, quien residía en el Caserío Vista Hermosa, Cantón San José Gualoso, y falleció el día seis de enero del presente año; así como por la adquisición de un ataúd que se otorgó como colaboración a la familia del señor Santana Rosa, quien residía en el Caserío Gualosito, Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, y falleció el día ocho de enero recién pasado; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y cinco dólares (\$ 85.00), que se brindarán como colaboración al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; para poder cubrir gastos funerarios, debido al sensible fallecimiento de su padre Jorge Pineda, el día seis de febrero del presente año, colaboración que se brinda teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del Club Deportivo La Cribe de Cantón Guadalupe de esta jurisdicción, para que puedan financiar el pago de la discomóvil, con la cual amenizarán la fiesta bailable programada para el día domingo dieciocho de febrero

del presente año, en ese sentido, se autoriza que dicho aporte se entregue a nombre del señor José Francisco Díaz Guzmán, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, capitán del equipo antes citado. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de enero del presente año, al joven William Vladimir Hernández Santamaría, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Matemática, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Tres, asentado en el Acta número Veinticinco, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos setenta y dos dólares (\$ 2,272.00), que se cancelarán, en concepto de Liquidación y pago final a la Empresa Constructora Norbin, propiedad de la Señora Norma Dilcia Mejía de Cruz, por la realización del proyecto: Readecuación y Fortalecimiento de Red Eléctrica en Caserío Hacienda San Román, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta dólares (\$ 160.00); que se cancelarán al señor

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

José Manrique Velásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro, mediante dos viajes (de 4M<sup>3</sup>) de piedra; para realizar la construcción de muro en Caserío El Almidón; como parte de la realización del proyecto: Construcción de muro de Contención en Casa Comunal de Caserío El Almidón, Cantón San José Gualoso, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta dólares (\$ 330.00); que se cancelarán al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de un viaje con arena (de 5M<sup>3</sup>) y un viaje de materiales pétreos (3 M<sup>3</sup> de arena y 2 M<sup>3</sup> de grava); para realizar la construcción de muro en Caserío El Almidón; como parte de la realización del proyecto: Construcción de muro de Contención en Casa Comunal de Caserío El Almidón, Cantón San José Gualoso, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33); que se emplearán en el pago al señor Froilan Santos Ventura, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXX XXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de alquiler de la casa de habitación, en la cual se albergaron los miembros de la Policía Nacional Civil, que vinieron a reforzar las acciones de seguridad en la ciudad, durante el período de celebración de las Fiestas Patronales, en el mes de diciembre de dos mil diecisiete; lo que permitió que los festejos se llevarán a cabo con mayor tranquilidad en la población. Comuníquese.

**NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se emplearán en el pago al señor Luis Alberto Salmerón Cornejo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por los trabajos de reparación de la malla perimetral en cancha de fútbol del Club Deportivo Lindero Central de Caserío Guaycume, Cantón Guadalupe de esta jurisdicción; lo cual permitirá contar con las instalaciones en óptimas condiciones para la práctica del deporte, en beneficio de los niños, niñas y jóvenes de la comunidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos sesenta dólares (\$ 860.00), que se cancelarán al señor Pío Iván Castro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X, por el transporte de balasto, mediante cuarenta y tres viajes (de 10M<sup>3</sup>, cada uno), desde banco de préstamo en Cantón Guadalupe de esta jurisdicción, para la reparación de calles y caminos del mismo cantón; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese.

**NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), que se cancelarán al señor José Sandro Sigarán García, portador de su Documento Único de Identidad número

XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, en concepto de segundo pago (50%) y liquidación final, por el suministro de juegos para niños (cuatro unidades), que se instalarán en el área verde de Caserío Playa Grande, Cantón San Pedro de esta jurisdicción, lo cual permitirá brindar sano esparcimiento a los niños y niñas de la comunidad antes citada. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de enero del presente año, a la joven Kathia Esteffanía González Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de Arquitectura, en la Universidad de El Salvador, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a los alumnos del Tercer Año de Bachillerato Técnico Vocacional en Servicios Turísticos del Complejo Educativo Charlaix, del Cantón El Cuco de esta jurisdicción, para que puedan financiar los gastos de transporte, ya que realizarán una vista técnica al Lago de Ilopango al Bosque de Cinquera en Cuscatlán y Cabañas, el día veintidós de febrero del presente año, con el objetivo de que los estudiantes conozcan otros sitios y experiencias, para que puedan impulsar el desarrollo del turismo local; por lo que se autoriza que el aporte se entregue a nombre de la profesora Irma Maribel Alvarado Lobo, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, encargado de la sección. **NUMERO**

**VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y cinco dólares (\$ 65.00); que se brindarán a los miembros de la ADESCO de Colonia La Española de Cantón El Cuco de esta jurisdicción, para poder adquirir melaza (miel purga), que como comunidad les corresponde aportar en concepto de contraparte, para la realización del proyecto de Cocinas Mejoradas, por lo que teniendo en cuenta el beneficio que representa para los miembros de la Comunidad, se acuerda brindar dicho aporte a nombre de la señora María Hemenilda Romero de Iraheta, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; vicepresidenta de la ADESCO; cabe mencionar que el monto anterior incluye, la colaboración para financiar los gastos de transporte.

Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78), que se cancelarán al señor José Rigoberto Segovia Zelaya, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de demolición de piedras, mediante el uso de explosivos, que obstaculizaban la construcción de Concreto Hidráulico en Calle que conduce a Caserío El Tablón; pago que forma parte de la realización del proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo que conduce a Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento once dólares (\$ 1,111.00), que se

cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de febrero, del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos sesenta y seis dólares cincuenta y siete centavos (\$ 966.57); que se emplearán en el pago al personal (Motoristas y auxiliares), que se encuentra realizando labores de abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recursos en distintos cantones del Municipio, quienes no cuentan con el servicio del vital líquido, pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de febrero del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se cancelarán al señor Lorenzo Cruz Turcios, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos como Encargado de Mantenimiento de Parque y Malecón, del 01 al 15 de febrero del presente año, cubriendo el período de vacación anual otorgado al señor Santos Luis Romero, empleado de la Municipalidad. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad doscientos ochenta y ocho dólares

ochenta y nueve centavos (\$ 288.89); que se cancelarán al señor Daniel Antonio Morales López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos de Reparación de bomba de agua, del escape y retenedor de cigüeñal del Camión Cisterna Placas N-3123, propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos ochenta dólares (\$ 780.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Antonio Bonilla Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXX XXXXXX-X; por el suministro de dos viajes con arena (de 4M<sup>3</sup>, cada uno), un viaje con piedra (de 4M<sup>3</sup>, cada uno) y cinco viajes con material selecto (de 4M<sup>3</sup>, cada uno); materiales a utilizarse en la construcción de solera de fundación, obra que forma parte de la realización del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se emplearán en el pago a la señora Santos Ambrosia Vásquez de Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar del 01 al 15 de febrero del presente año, como encargada de los Baños del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ochenta y siete dólares diez centavos (\$ 2,087.10), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales y herramientas para construcción, que se requieren para ser utilizadas en la ejecución del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese.

**NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos setenta y nueve dólares setenta y cinco centavos (\$ 679.75), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales y herramientas para construcción, que se requieren para ser utilizadas en la ejecución del proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo que Conduce a Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a

lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de enero del presente año, al joven Jhony Mauricio Iglesias Fonseca, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de la Carrera Ingeniería en Sistemas Informáticos, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto:

Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y dos dólares (\$ 62.00), que se emplearán en la compra, en la Empresa Industria Joyera R&H, S.A. de C.V., de trofeos para premiar a los equipos ganadores de los torneos regionales de la Copa Alcalde; en Chilanguera y en esta Ciudad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), que se cancelarán al señor José Cristino Ramos Saenz; por la compra de dos llantas que se instalarán al vehículo Hyundai utilizado como Ambulancia Placas N-9734 y cuatro llantas que se instalarán al Pick Up NISSAN Placas n-10785, equipo propiedad de la Municipalidad; los cuales son necesarios en óptimas condiciones, para la realización de los trabajos propios de la Administración Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos noventa y cinco dólares (\$ 295.00), que se cancelarán a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por el suministro de una valla, que identifica e informa a la población, de la realización del proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

que Conduce a Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos noventa y cinco dólares (\$ 295.00), que se cancelarán a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por el suministro de una valla, que identifica e informa a la población, de la realización del proyecto: Construcción de Base y Colocación de Carpeta Asfáltica en Frío, en el Cantón Tierra Blanca y un tramo de Calle en Colonia La Española de Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cinco dólares (\$ 145.00), que se cancelarán a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por el suministro de una valla, que identifica e informa a la población, de la realización del proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Casa Comunal en Caserío El Carao Cantón San Pedro, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento cuarenta y seis dólares cincuenta y ocho centavos (\$ 1,146.58), que se cancelarán al personal (Maestro de Obra, Bodeguero, Albañil y Auxiliares), que se encuentra laborando en la realización del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San

Miguel. Pago que corresponderá al período comprendido del 05 al 17 de febrero del presente año. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos dólares (\$ 1,400.00), que se emplearán en los pagos de los premios a los equipos ganadores de la final del segundo torneo de la Copa Alcalde (Primera y Segunda Categoría), Región Chilanguera-San Pedro, que se llevará a cabo el día dieciocho de febrero del presente año, en ese sentido se cancelará la cantidad de \$ 300.00 al primer lugar \$ 200.00, al segundo lugar, \$ 100.00, al tercero y \$ 50.00 al cuarto lugar, de cada categoría; así mismo, el monto antes citado incluye el pago de los premios al máximo goleador y portero menos vencido de cada categoría (\$ 25.00 a cada uno). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Promerica, San Miguel, la cual se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Construcción de Empedrado Seco en Caserío San Román (Cancho), Cantón El Cuco; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de diez mil dólares (\$ 10,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto:

Construcción de Empedrado Seco en Caserío San Román (Cancho), Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos treinta dólares (\$ 530.00), que se cancelarán a la señora María Lidia Canales Viuda de Quinteros, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de balasto (53 viajes de 4M<sup>3</sup>, cada uno), para la reparación de calle en Caserío El Quebradon y Caserío Valle Nuevo, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de enero del presente año, a la joven Ana Rubidia Henríquez Portillo, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Especialidad I y II Ciclo, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet HP15017, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades

autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00); que se cancelarán al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de un viaje con arena (de 4M<sup>3</sup>) y un viaje con piedra (de 4M<sup>3</sup> de arena); que se brindarán como colaboración a la Iglesia Cristiana Cordero de Dios, de Caserío La Cumbre, Cantón San Pedro de esta jurisdicción; para que puedan realizar la construcción de una cocina; apoyo que se otorga teniendo en cuenta que en la iglesia se fomentan valores morales y espirituales en la población, y que además se brinda orientación a los jóvenes, con el objetivo de alejarlos de problemas sociales. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos sesenta y dos dólares catorce centavos (\$ 1,262.14), del FODES 75%, que se cancelarán al Arquitecto Richar Ortez Ríos; por la prestación de los servicios profesionales, consistentes en la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Colonia Las Flores, Cantón El Cuco Municipio de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento diez dólares (\$ 1,110.00), que se cancelarán al señor Luis Orlando López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X, por el suministro de agua potable (treinta y siete viajes), para personas de escasos recursos de diferentes comunidades del Municipio (del 15 de enero al 15 de febrero del presente año), que requieren de contar con el vital líquido

para satisfacer sus necesidades básicas. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se brindarán como colaboración a la Directiva del Club Deportivo Galaxy, de Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, para que puedan financiar el pago de transporte, para trasladarse como equipo hacia el Municipio de Quelepa, a solventar un encuentro deportivo, el día veinticinco de febrero del presente año; colaboración que se otorga teniendo en cuenta que la participación de los jóvenes en este tipo de actividades, permite alejarlos de problemas sociales, y con ello se contribuye a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se entregue a nombre del señor Alberto Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número 02677660-3 y NIT número 1219-080552-101-4; presidente del equipo antes citado. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 388.89), que se cancelarán a la señora Mariana Rivas, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por el alquiler del terreno, utilizado para el resguardo y parqueo de la Maquinaria y vehículos de esta Alcaldía. Pago que corresponde a los meses de enero y febrero del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de enero del presente año, a la joven Krissia

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Concepción Reyes García, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Frances, en la Universidad de El Salvador, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos noventa y un dólares once centavos (\$ 891.11), que se cancelarán al personal (Encargado, Operador y Auxiliar), que se encuentra laborando, en los trabajos de Conformación y Balastado de Calle Principal en Caserío El Quebradon, Cantón Chilanguera; como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de febrero del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se emplearán en el pago al señor Baltazar Barahona Santos; por la compra de productos de primera necesidad que se brindaron a la familia, de escasos recursos, de la joven Delmi Zelaya Alvarado, quien residía en el Caserío Conchagüita de Cantón El Cuco y falleció el día diez de febrero del presente año, colaboración que se otorgó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de

mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintidós dólares veintidós centavos (\$ 122.22), que se cancelarán a la señora Helen Esmeralda Ruiz Reyes, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX-X XXXXXXXX-X; por la compra de ocho piñatas e igual número de bolsas con dulces, que se utilizaron en las celebraciones del día de Reyes, con los niños y niñas de Caserío El Tamboral, Cantón Chilanguera y Cantón El Capulín; el día seis de enero del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos once dólares once centavos (\$ 211.11), que se cancelarán al señor Julio Adalberto Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X, por los servicios de reparación del camión cisterna placas N-3123: Reparación de válvula, Reparación de Sistema de Manifold y Reparación del sistema de frenos; unidad que se requiere en condiciones óptimas para el cumplimiento del trabajo derivado de la gestión municipal, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos noventa y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 794.44), que se cancelarán al señor Balmoris Alexander Sorto Henríquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos de

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

reparación de fugas de agua potable, conforme al detalle siguiente: Una fuga sobre la avenida Arcadio González, Una fuga sobre la segunda Avenida Norte; Una fuga sobre final segunda Avenida Norte; Una fuga sobre la segunda Calle Oriente; Una fuga sobre la quinta calle oriente, una fuga sobre la calle Jesús Aparicio poniente y una fuga sobre la octava calle poniente. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos cuarenta y cinco dólares cuarenta y cinco centavos (\$ 845.45), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales y herramientas para construcción que se requieren para la ejecución del proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, Chirilagua; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, considerando que existen proyectos que ya fueron ejecutados, y teniendo en cuenta que todos fueron financiados con recursos del FODES 75%, por unanimidad acuerda aprobar las erogaciones efectuadas por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por los montos que a continuación se detallan y que fueron reintegrados a la cuenta del FODES 75%, lo que permitirá contar con disponibilidad de recursos para realizar pagos y financiar proyectos, propios de la utilización de este último fondo; conforme al detalle siguiente: a) Contrapartida para Proyecto de Introducción de Agua Potable a 31 Familias de la Comunidad del Caserío Las Guayabas, Municipio de Chirilagua; que posee recursos a la fecha, que pueden ser reintegrados, por la cantidad de un mil dieciocho dólares sesenta y tres centavos (\$ 1,018.63), b) Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017, que posee recursos a la fecha que pueden ser reintegrados, por la cantidad de un mil doscientos dólares (\$ 1,200.00); c) Becas

Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017, que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de dos mil doscientos dólares (\$ 2,200.00); y d) Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2017; que a la fecha posee recursos que pueden ser reintegrados, por la cantidad de un mil cien dólares (\$ 1,100.00). Comuníquese.

**NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta dólares (\$ 80.00), que se cancelarán al señor José Campos Urrutia, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de los servicios de transporte, para trasladar a personal que laborará en la jornada de fumigación para los diez centros escolares de Cantón San Pedro y Chilanguera, por parte de la Unidad de Salud de San Pedro; jornada que se llevará a cabo el día quince de febrero en Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, así mismo, el pago anterior incluye el transporte brindado para el personal que laboró en la jornada del día ocho de febrero en Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad un mil dólares (\$ 1,000.00), que se emplearán en los pagos de los premios a los equipos ganadores de la final del segundo torneo de fútbol macho en Cantón El Cuco de esta jurisdicción que se llevará a cabo el día veintitrés de febrero del presente año, en ese sentido se cancelará la cantidad de \$ 350.00 al primer lugar \$ 300.00, al segundo lugar, \$ 200.00, al tercero y \$ 150.00 al cuarto lugar; torneo que ha permitido que los jóvenes se involucren en actividades que los alejan de problemas sociales, y con ello se ha contribuido a prevenir la violencia.

Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento once dólares once centavos (\$ 1,111.11), que se cancelarán al señor Oscar Roberto Carlos Argueta Vides, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la prestación de sus servicios en la realización y producción de spots (videos) para televisión y redes sociales, de las actividades, programas y proyectos, de beneficio para la población, realizados por esta Municipalidad, lo cual permite informar a la misma, y con ello contribuir a la transparencia en el desarrollo de la gestión municipal, pago que corresponderá al mes de febrero del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se brindarán como colaboración a la señora Silvia Yanira Alvayero Gómez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; para que pueda realizar la compra de una plancha y una taza, para servicio sanitario, ya que, la que poseía está en mal estado, aporte que se brinda teniendo en cuenta, que el contar con el material anterior facilitará el hacer uso de un servicio sanitario, contribuyendo con ello a preservar su salud y la de su familia. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se emplearán en el pago al señor José Mauro Romero

Romero, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por laborar durante diez días, realizando trabajos de aseo y limpieza en los cementerios de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, considerando que los recursos con los que a la fecha se cuentan en el FODES 75%, no son suficientes como para financiar los pagos de proyectos que se están ejecutando, razón por la cual es necesario realizar un traslado de recursos a dicha cuenta, para contar con la disponibilidad de fondos, y con ello realizar depósitos a las cuentas de los proyectos de demandan el financiamiento; y teniendo en cuenta que no se conoce la fecha probable de entrega del FODES que corresponde al mes de enero del presente año; y que es importante y necesario no retrasar la ejecución de las obras, se acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda hacer uso de los recursos que se poseen en la cuenta del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo que conduce a Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel, hasta por la cantidad de seis mil dólares (\$ 6,000.00), que deberá erogar de dicha cuenta y posteriormente depositarlos a la cuenta del FODES 75%; en ese sentido, se le autoriza para que una vez se reciba la cuota del FODES, reintegre dicho monto al proyecto antes citado. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil seiscientos dólares (\$ 2,600.00), que se cancelarán a la Empresa Carballo Saragoza, S.A. de C.V.; por los servicios profesionales consistentes en la Elaboración de los siguientes instrumentos administrativos: Manual de Evaluación del Desempeño, Manual Regulator del Sistema Retributivo y Manual de Políticas, Planes y Programas de Capacitación; los cuales contribuirán, mediante su implementación, a mejorar el desempeño, responsabilidades y el cumplimiento de las labores por parte del personal, en beneficio de la mejor prestación de servicios a la población. Comuníquese.

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

**NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos cincuenta dólares (\$ 1,250.00); que se cancelarán a la Empresa Soluciones Publicitarias, S.A. de C.V.; por el suministro de veinticinco vallas rotuladas con vinil full color, para colocarlos en diferentes puntos del Municipio para la prevención de quema de árboles y para dar a conocer la prohibición de botar basura. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78), que se utilizarán en el pago al señor René Misael Abarca Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el alquiler de aparatos de sonido que se utilizarán durante el desarrollo de la Fiesta Bailable que se llevará a cabo el día veinticuatro de febrero, en el Caserío Conchagüita de Cantón El Cuco, de esta jurisdicción, como una colaboración a la Asociación de Desarrollo Comunal Los Marineros “ADESCOLMA”, quienes requieren de recaudar fondos para poder acompañar el esfuerzo conjunto con la Municipalidad, de realizar un proyecto de Agua Potable, que beneficie a la comunidad. Comuníquese.

**NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración al señor Miguel Ángel Morales, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X,

Presidente de la ADESCO de Caserío El Salto, Cantón San Pedro de esta jurisdicción; para que puedan financiar la compra de alimentos que se les brindará a las personas que realizarán una Brigada Médica en la comunidad el día veintiocho de febrero del presente año; en beneficio de la salud de los habitantes de la misma; cabe mencionar que el monto anterior incluye también, el apoyo para gastos de transporte, que se brindará a las personas que vivan alejadas del sector donde se realizará dicha Brigada. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cinco dólares treinta centavos (\$ 105.30), que se emplearán en el pago a la Empresa Electrónica 2001, S.A. de C.V., por la compra de cables para conexión de los aparatos de sonido, que forman parte del equipo propiedad de la Municipalidad, los cuales son utilizados en diversas actividades organizadas por la misma. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano